

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

**ADVERTENCIA**

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publiquen oficialmente en ella, y cuatro días despues para los demás pueblos e la provincia.

(Ley de 3 de Noviembre de 1835.)

**SE SUSCRIBE**

EN LA

**IMPRENTA DE MERINO Y COMPAÑIA**

Mayor, 30, y Portales, 92, librería.

**LOGROÑO**

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

EN LA CAPITAL.

FUERA.

Por un mes. . . . . 2 ptas.	Por un mes. . . . . 2,50 pt
Por tres id. . . . . 5,50 »	Por tres id. . . . . 7,50 »
Por seis id. . . . . 10,50 »	Por seis id. . . . . 12,50 »
Por un año. . . . . 20,50 »	Por un año. . . . . 24 »

Número suelto, 0,25 pesetas.  
Anuncios, 0,25 id. línea.

**PARTE OFICIAL**

**PRESIDENCIA**

DEL

**Consejo de Ministros.**

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

**Ministerio de Fomento**

**Dirección general de Instrucción pública**

*Bellas Artes.*

Se halla vacante en la Escuela provincial de Bellas Artes de Zaragoza una plaza de Profesor de Aritmética y Geometría propias del Dibujante, dotada con el sueldo anual de 2 000 pesetas y demás ventajas que concede la ley del Profesorado, la cual ha de proveerse por oposición, con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 5 de Mayo de 1871, estableciendo bases para reorganizar las Escuelas especiales, y según lo prevenido en el reglamento vigente de oposiciones á cátedras.

Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevenida en el programa que á continuación se expresará:

Para ser admjido á la oposición se requiere no estar incapacitado para ejercer cargos públicos y haber cumplido veintiún años de edad.

Los aspirantes presentarán sus

solicitudes en la Dirección general de Instrucción pública en el improrrogable término de tres meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, acompañadas de los documentos que acrediten su aptitud legal, y de una relación justificada de sus méritos y servicios.

Los ejercicios serán orales y prácticos, y consistirán:

1.º En la redacción de un programa de la asignatura, que deberá presentar cada opositor dividido en lecciones, expresando en ellas los asuntos de enseñanza sobre que deberán recaer, con la extensión y método que se proponga explicarlos su autor. Este programa deberá ir precedido del razonamiento que se crea necesario, para dar á conocer en forma breve y sencilla, las ventajas del plan y método de enseñanza que aquel se propone seguir.

2.º En tres ejercicios orales, que consistirán: el primero, en contestar cada opositor á diez preguntas ó cuestiones referentes á la asignatura de que se trata, entre ciento ó más que el Tribunal tendrá preparadas de antemano; este ejercicio se practicará en conformidad á lo prevenido en los artículos 18 y 21 del citado reglamento; el segundo ejercicio consistirá en explicar una lección elegida por cada opositor entre tres sacadas á la suerte de todas las lecciones que comprenda su programa de la asignatura; el tercer ejercicio consistirá en el discurso oral á que se refiere el art. 22 del reglamento expresado, con sujeción á lo que en el mismo se dice.

Los ejercicios prácticos consistirán en resolver gráficamente dos problemas relativos á la

asignatura. Este ejercicio se practicará por todos los opositores simultáneamente, sin auxilio de libros ni apuntes, durante el tiempo de seis horas consecutivas, y los datos gráficos deberán ser fijados por el Tribunal, y los mismos para todos los opositores. Uno de los problemas recaerá sobre asuntos propios de la Geometría elemental y el otro sobre principios ó nociones de Geometría descriptiva.

El primer ejercicio y las lecciones versarán sobre asuntos de Aritmética, Geometría elemental, plana y en el espacio, y elementos de Geometría descriptiva. La Aritmética comprenderá la teoría y práctica de las cuestiones siguientes:

- Numeración verbal y escrita.
- Adición, sustracción, multiplicación y división de números enteros.
- Máximo común divisor y mínimo común múltiplo de dos ó más números.
- Origen y expresión de los quebrados ó fracciones comunes; su aplicación y reducción á un común denominador.

Adición, sustracción, multiplicación y división: división de los quebrados y números mixtos.

Transformación de los números fraccionarios en otros de denominador determinado.

Exposición de las fracciones decimales.

Reducción de las fracciones comunes á decimales, ó viceversa.

Adición, sustracción, multiplicación y división de fracciones decimales ó de números mixtos, de enteros y decimales.

Exposición completa del sistema métrico decimal.

Formación de los cuadrados y

cúbos, y extracción de las raíces cuadrada y cúbica de toda clase de números enteros, fraccionarios ó decimales, y aplicación de esta teoría.

En Geometría las preguntas y lecciones se referirán á definiciones y clasificación de las líneas rectas, curvas y mixtas, perpendiculares, oblicuas, paralelas y transversales, y problemas correspondientes, indicando su aplicación á las artes del dibujo.

Conocimiento y trazado de las figuras planas, propias de la Geometría elemental, como son triángulos, cuadriláteros, polígonos regulares é irregulares, círculo, rectas consideradas en él, propiedades de estas figuras, figuras semejantes, trazado y construcción de figuras iguales ó semejantes, determinación de sus áreas.

Conocimiento y propiedades de los prismas, pirámides, poliedros, regulares, cilindro, cono y esfera, medida de sus superficies y volúmenes.

Trazado y propiedades de la elipse, parábola, hipérbola y construcción de sus tangentes y normales con condiciones dadas.

Las nociones de Geometría descriptiva comprenderán la explicación de los planos de proyección, representación de puntos, rectas y planos en el espacio; problemas relativos á este mismo asunto y representación de cuerpos regulares; prismas, pirámides, cilindros, cono y esfera y sus intersecciones por planos.

Según lo dispuesto en el artículo 1.º del reglamento de oposiciones de 2 de Abril de 1875, este anuncio deberá publicarse en los «Boletines oficiales» de todas las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 16 de Enero de 1888.  
—El Director general, Emilio Nieto.



# ADMINISTRACION DE PROPIEDADES E IMPUESTOS

AÑO ECONOMICO DE 1887-88.

Núm. 87.

RELACION de los vencimientos que resultan á favor del Tesoro durante el mes de Febrero por compradores de Bienes Nacionales, con expresion de las fincas, sujetos que las poseen, plazos que cada uno adeuda é importe del débito.

Número del pagare	NOMBRES	RESIDENCIA	Procedencia	Clase	Plazos que adeudan	VENCIMIENTO			IMPORTE	
						D.	Mes	Año	Ptas.	Cs.
6317	Fernando Nestares	Cortijo	Clero	Rust <sup>a</sup>	19	5	Febrero	1888	14	50
6318	idem								8	75
6321	Baltasar Muga	Villalba				18			12	50
6322	idem								27	50
6323	idem								56	58
6324	idem								38	62
6325	idem								25	57
6326	idem								27	63
6327	Damaso Valgañón	Fonzaleche				19			20	«
6328	Agapito López				20	21			32	63
6329	idem								56	87
6350	idem								22	62
6351	idem								8	50
6355	Antonio Ranedo	Herramélluri			19	26			12	63
6356	Cecilio Abad								9	25
6638	Remigio Nanclares	Ezcaray			18	3			10	«
6659	idem								27	50
6641	Pedro García	Negueruela				6			3	95
6642	Eugenio Abellanos	Hervias							6	25
6643	José Larrea	Negueruela							5	20
6644	Eugenio Abellanos	Hervias							2	60
6645	José Larrea	Negueruela							3	55
6646	idem								2	50
6647	Eugenio Abellanos	Hervias							5	«
6648	Pedro García	Negueruela							3	80
6649	idem								6	50
6650	Pedro García								7	60
6655	Eloy Rubio	Tirgo				15			56	10
6654	idem								95	55
6655	idem								65	«
6656	idem								155	55
6657	idem								285	05
6658	idem								75	05
6659	idem								20	15
6660	Pedro Lalinde	Izea				14			13	«
6661	Fabian Gonzalo	Zorraquín				16			5	«
6662	Fabian Mateo								8	50
6663	Fabian Gonzalo								6	25
6664	Hipólito Gonzalo								10	13
6665	Pablo Gonzalo								57	63
6666	Hipólito Gonzalo								12	87
6667	Antero Neila								16	88
6668	idem								31	25
6669	Fabian Mateo								10	25
6670	Hipólito Gonzalo								32	50
6671	idem								19	75
6672	Manuel Plaza	Haro				17			110	05
6671	Fabian Gonzalo	Zorraquín				16			29	12
6672	Bernardo Ruiz	Corera				21			5	05
6673	idem								10	10
6674	Bias Resa								15	«
6675	idem								10	«
6676	idem								10	10
6677	Federico Angulo	Nalda				27			12	50
6678	idem								1	50
6679	idem								5	75
6907	Vicente Angulo	Logroño			17	9			7	50
6908	idem								10	25
6961	Hermenegildo Jorge	Santurdejo			15	24			16	25
6962	idem								131	75
6963	idem								20	25
6965	idem								107	25
6966	idem								10	25
6968	Domingo Uruñuela								25	50
6969	Manuel S. Martín								75	«
6970	Hermenegildo Jorge								57	«
6971	Julián Hidalgo								55	«
6972	Ramón Murillo	Grañón							153	«
6985	Donato Gómez	Logroño				16			40	50
6986	idem								50	50
6987	idem								25	05
6988	idem								26	50
6989	idem								73	50

(Se continuará)

## Anuncios particulares.

### AGUARDIENTES

DE VINO PURO

Los mejores se venden en la acreditada fábrica de D. S. LEON, proveedor de la REAL CASA. Dirigirse á D. E. COLIS, farmacéutico, ARNEDO.

### CALORÍFEROS

Acaba de recibirse un gran surtido de estufas de todos los sistemas, elegantes, fuertes, baratas y propias para tener las habitaciones y salones de casa, oficina, y demás establecimientos con la buena temperatura que se desee, habiéndola, de lujo, con depósito de agua y sin él, unas y otras á precios sumamente económicos.

Tambien tiene un gran depósito de combustible superior, al precio de 8 reales el quintal ó sean 4 arrobas, puesto á domicilio.

Dichas estufas y combustible se hallan de venta en los grandes almacenes de la casa de Adrián Platas, Estación, 5, y Compañía, 8, Logroño.

### ¡COMPRADORES!

¿Conoceis la GRAN FÁBRICA DE CAMAS DE HIERRO de ADRIAN PLATAS, situada en la calle de la Estación, número 5? ¿Sí? Pues en ella acabo de construir para vosotros, casi de balde, un abundante número de camas, de todos los gustos y de una resistencia increíble; así es que no os extrañareis que las dé an baratas porque á la altura que tengo montado mi establecimiento no ha llegado persona humana y creo imposible habrá nadie que llegue, y ¿sabéis por qué? porque me he propuesto dar lecciones de patriotismo á mis conciudadanos, evitando que os proveais del extranjero, y ¿cómo nó, si yo os las daré á precios desconocidos por su baratura, mucho mejores y de los gustos y caprichos que podais apetecer? Y para que os convenzais del gusto y variedad de las camas de hierro construidas en la fábrica de Adrián Platas, básteos saber que las hay desde para el más pobre jornalero hasta el más encumbrado palaciego, con que ya veis si habrá alguien que pueda competir con este gran establecimiento; y para que no os quede la menor sospecha ni duda de lo que os digo,

### VENID, VERED Y OS CONVENCERED.

Esta casa ha traído un gran surtido de cerrajería, ferretería y herramientas para toda clase de artes y oficios, procedentes de las mejores fabricas del extranjero y del país, á precios sumamente reducidos.

Gran surtido de burletes de varias clases para evitar las corrientes de aires por los balcones y ventanas, sustituyendo los portiers, á 20 céntimos de peseta el metro.

ESTACION, 5, Y COMPAÑIA, 8  
LOGROÑO.

Imp. de Merino y Com. = Logroño.